

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: **3259**

Versión: **4.0 es**

Reemplaza la versión de: 02.02.2021

Versión: (3)

fecha de emisión: 18.09.2019

Revisión: 02.02.2021

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1 Identificador del producto

| | |
|--------------------------------|--|
| Identificación de la sustancia | Bencina de petróleo 80-110 extra puro |
| Número de artículo | 3259 |
| Número de registro (REACH) | 01-2119475514-35-xxxx |
| Número CE | 921-024-6 |
| Número CAS | 92128-66-0 |

1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

| | |
|---------------------------------|--|
| Usos pertinentes identificados: | Uso analítico y de laboratorio Producto químico de laboratorio |
| Usos desaconsejados: | No utilizar en productos que estarán en contacto directo con alimentos. No utilizar para propósitos privados (domésticos). |

1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co KG
Schoemperlenstr. 3-5
D-76185 Karlsruhe
Alemania

Teléfono: +49 (0) 721 - 56 06 0
Fax: +49 (0) 721 - 56 06 149
e-mail: sicherheit@carlroth.de
Sitio web: www.carlroth.de

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad: :Department Health, Safety and Environment

e-mail (persona competente): sicherheit@carlroth.de

Proveedor (importador): QUIMIVITA S.A.
Calle Balmes 245, 6a Planta
08006 Barcelona
+34 932 380 094
-
ranguita@quimivita.es
www.quimivita.es

1.4 Teléfono de emergencia

| Nombre | Calle | Código postal/ ciudad | Teléfono | Sitio web |
|---|-------------------------------|--------------------------|-----------------|-----------|
| Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses | Jose Echegaray nº 4 Las Rozas | 28232 Madrid | +34 91 562 0420 | |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

1.5 Importador

QUIMIVITA S.A.
Calle Balmes 245, 6a Planta
08006 Barcelona
España

Teléfono: +34 932 380 094

Fax: -

e-Mail: ranguita@quimivita.es

Sitio web: www.quimivita.es

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

| Sección | Clase de peligro | Categoría | Clase y categoría de peligro | Indicación de peligro |
|---------|---|-----------|------------------------------|-----------------------|
| 2.6 | Líquidos inflamables | 2 | Flam. Liq. 2 | H225 |
| 3.2 | Corrosión o irritación cutáneas | 2 | Skin Irrit. 2 | H315 |
| 3.7 | Toxicidad para la reproducción | 2 | Repr. 2 | H361f |
| 3.8D | Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única (efectos narcóticos, somnolencia) | 3 | STOT SE 3 | H336 |
| 3.10 | Peligro por aspiración | 1 | Asp. Tox. 1 | H304 |
| 4.1C | Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico | 2 | Aquatic Chronic 2 | H411 |

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

Los principales efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente

El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales. Tanto el derrame como el agua de extinción pueden contaminar los cursos de agua.

2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia

Peligro

Pictogramas

GHS02, GHS07,
GHS08, GHS09



Indicaciones de peligro

| | |
|-------|---|
| H225 | Líquido y vapores muy inflamables |
| H304 | Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias |
| H315 | Provoca irritación cutánea |
| H336 | Puede provocar somnolencia o vértigo |
| H361f | Se sospecha que perjudica a la fertilidad (en caso de exposición) |
| H411 | Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

Consejos de prudencia

Consejos de prudencia - prevención

| | |
|------|---|
| P210 | Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar |
| P261 | Evitar respirar la niebla/los vapores/el aerosol |
| P273 | Evitar su liberación al medio ambiente |

Consejos de prudencia - respuesta

| | |
|-----------|---|
| P301+P310 | EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico |
| P304+P340 | EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración |

Consejos de prudencia - almacenamiento

| | |
|-----------|---|
| P403+P233 | Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente |
|-----------|---|

Reservado exclusivamente a usuarios profesionales

Componentes peligrosos para el etiquetado: Hidrocarburos, C6-C7, n-alcanos, isoalcanos, cicloalcanos, <5% de n-hexano

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: **Peligro**

Símbolo(s)



| | |
|-----------|--|
| H304 | Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. |
| H361f | Se sospecha que perjudica a la fertilidad (en caso de exposición). |
| P301+P310 | EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico. |
| contiene: | Hidrocarburos, C6-C7, n-alcanos, isoalcanos, cicloalcanos, <5% de n-hexano |

2.3 Otros peligros

Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

| | |
|------------------------|--|
| Nombre de la sustancia | Hidrocarburos, C6-C7, n-alcanos, isoalcanos, cicloalcanos, <5% de n-hexano |
| No de Registro REACH | 01-2119475514-35-xxxx |
| No CAS | 92128-66-0 |
| No CE | 921-024-6 |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

| Impurezas y aditivos, clasificación según SGA | | | | |
|---|--|---------|--|-------------|
| Nombre de la sustancia | Identificador | %M | Clasificación según SGA | Pictogramas |
| n-Hexano | No CAS 110-54-3 No CE 203-777-6 No de índice 601-037-00-0 | 1 - < 5 | Flam. Liq. 2 / H225 Skin Irrit. 2 / H315 Repr. 2 / H361f STOT SE 3 / H336 STOT RE 2 / H373 Asp. Tox. 1 / H304 Aquatic Chronic 2 / H411 | |

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1 Descripción de los primeros auxilios



Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ ducharse. En caso de irritaciones cutáneas, consultar a un dermatólogo.

En caso de contacto con los ojos

Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

En caso de ingestión

Llamar al médico inmediatamente. Observar el peligro por aspiración en caso de vómito.

4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Peligro de aspiración, Irritación, Mareos, Somnolencia, Narcosis

4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción



Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno
agua pulverizada, polvo extinguidor seco, polvo BC, dióxido de carbono (CO₂)

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible. En caso de ventilación insuficiente y/o al usarlo, pueden formarse mezclas aire/vapor explosivas/inflamables. Los vapores de disolventes son más pesados que el aire y se pueden extender por el suelo. Cabe prever la presencia de sustancias o mezclas combustibles sobre todo allí donde no llega la ventilación como, por ejemplo, en zonas no ventiladas situadas por debajo del nivel del suelo como fosas, canales y pozos. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

Productos de combustión peligrosos

Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO₂), Puede producir humos tóxicos de monóxido de carbono en caso de incendio.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. No permitir que el agua de extinción alcance el desagüe. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Utilizar el equipo de protección individual obligatorio. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores/aerosoles. Prevención de las fuentes de ignición.

6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Retener y eliminar el agua de lavado contaminada. Peligro de explosión.

6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una sustancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente. Evítese la exposición.

Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo



Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Debido al peligro de explosión, evi-

tar pérdidas de vapores en bodegas, alcantarillados y cunetas.

Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No fumar durante su utilización.

7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

Atención a otras indicaciones

Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.

Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 - 25 °C

7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1 Parámetros de control

Valores límites nacionales

Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

| País | Nombre del agente | No CAS | Identificador | VLA-ED [ppm] | VLA-ED [mg/m ³] | VLA-EC [ppm] | VLA-EC [mg/m ³] | VLA-VM [ppm] | VLA-VM [mg/m ³] | Anotación | Fuente |
|------|-------------------|----------|---------------|--------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|-----------|------------|
| ES | hexano (n-hexano) | 110-54-3 | VLA | 20 | 72 | | | | | | INSHT |
| EU | n-hexano | 110-54-3 | IOELV | 20 | 72 | | | | | | 2006/15/CE |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

Anotación

| | |
|--------|---|
| VLA-EC | Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración); valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se disponga lo contrario) |
| VLA-ED | Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración); tiempo medido o calculado en relación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga lo contrario) |
| VLA-VM | Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value) |

Valores límite biológicos

| País | Nombre del agente | No CAS | Parámetro | Anotación | Identificador | Valor | Material | Fuente |
|------|-------------------|----------|-----------------|-----------|---------------|----------|----------|--------|
| ES | n-hexano | 110-54-3 | 2,5-hexanodiona | no_hydr | VLB | 0,2 mg/l | orina | INSHT |

Anotación

no_hydr Sin hidrólisis

Valores relativos a la salud humana

| DNEL pertinentes y otros niveles umbrales | | | | |
|---|-------------------------|---|------------------------|------------------------------|
| Parámetro | Niveles umbrales | Objetivo de protección, vía de exposición | Utilizado en | Tiempo de exposición |
| DNEL | 2.035 mg/m ³ | humana, por inhalación | trabajador (industria) | crónico - efectos sistémicos |
| DNEL | 773 mg/kg pc/día | humana, cutánea | trabajador (industria) | crónico - efectos sistémicos |

| DNEL pertinentes de los componentes de la mezcla | | | | | | |
|--|----------|-----------|----------------------|---|------------------------|------------------------------|
| Nombre de la sustancia | No CAS | Parámetro | Niveles umbrales | Objetivo de protección, vía de exposición | Utilizado en | Tiempo de exposición |
| n-Hexano | 110-54-3 | DNEL | 75 mg/m ³ | humana, por inhalación | trabajador (industria) | crónico - efectos sistémicos |
| n-Hexano | 110-54-3 | DNEL | 11 mg/kg pc/día | humana, cutánea | trabajador (industria) | crónico - efectos sistémicos |

8.2 Controles de exposición

Medidas de protección individual (equipo de protección personal)

Protección de los ojos/la cara



Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

Protección de la piel



Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

• protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

• tipo de material

NBR (Goma de nitrilo)

• espesor del material

>0,4 mm

• tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

• otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).
Ropa protectora de fuego.

Protección respiratoria



Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: A (contra gases y vapores orgánicos con un punto de ebullición de > 65°C, código de color: marrón).

Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

| | |
|---|---|
| Estado físico | líquido |
| Color | incolor |
| Olor | característico |
| Punto de fusión/punto de congelación | <-30 °C |
| Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición | 84 – 106 °C a 100 kPa (ECHA) |
| Inflamabilidad | líquido inflamable conforme con los criterios del SGA |
| Límite superior e inferior de explosividad | 1 % vol - 8 % vol |
| Punto de inflamación | <0 °C a 1 atm (ECHA) |
| Temperatura de auto-inflamación | >200 °C a 1 atm (ECHA) |
| Temperatura de descomposición | no relevantes |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: **3259**

| | |
|--|--|
| pH (valor) | no determinado |
| Viscosidad cinemática | 0,7 mm ² /s a 20 °C |
| <u>Solubilidad(es)</u> | |
| Hidrosolubilidad | (prácticamente insoluble) |
| <u>Coeficiente de reparto</u> | |
| Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico): | 3,4 – 5,2 |
| Presión de vapor | 6 kPa a 20 °C |
| Densidad | 0,73 g/cm ³ a 15 °C |
| Características de las partículas | no existen datos disponibles |
| <u>Otros parámetros de seguridad</u> | |
| Propiedades comburentes | ninguno |
| 9.2 Otros datos | |
| Información relativa a las clases de peligro físico: | no hay información adicional |
| Otras características de seguridad: | |
| Tensión superficial | 20,9 mN/m (25 °C) (ECHA) |
| Clase de temperatura (UE según ATEX) | T3 Temperatura de superficie máxima admisible en el equipo: 200°C |

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad

Riesgo de ignición. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

En caso de calentamiento

Riesgo de ignición.

10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

Reacciones fuertes con: muy comburente

10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

10.5 Materiales incompatibles

Artículos de caucho, diferentes plásticos

10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)

Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

| Toxicidad aguda | | | | | |
|--------------------|-----------|----------------------|---------|--------|--------|
| Vía de exposición | Parámetro | Valor | Especie | Método | Fuente |
| inhalación: vapore | LC50 | >25,2 mg/l/4h | rata | | ECHA |
| cutánea | LD50 | >2.800 – 3.100 mg/kg | rata | | ECHA |

| Toxicidad aguda de los componentes de la mezcla | | | | | |
|---|----------|--------------------|-----------|--------------|---------|
| Nombre de la sustancia | No CAS | Vía de exposición | Parámetro | Valor | Especie |
| n-Hexano | 110-54-3 | inhalación: vapore | LC50 | 176 mg/l/4h | rata |
| n-Hexano | 110-54-3 | oral | LD50 | 25.000 mg/kg | rata |
| n-Hexano | 110-54-3 | cutánea | LD50 | >2.000 mg/kg | conejo |

Corrosión o irritación cutánea

Provoca irritación cutánea.

Lesiones oculares graves o irritación ocular

No se clasificará como causante de lesiones oculares graves o como irritante ocular.

Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

Carcinogenicidad

No se clasificará como carcinógeno.

Toxicidad para la reproducción

Se sospecha que perjudica a la fertilidad (en caso de exposición).

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única

Puede provocar somnolencia o vértigo.

Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

Peligro por aspiración

Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas

• En caso de ingestión

vómitos, peligro por aspiración

• En caso de contacto con los ojos

causa irritación de ligera a moderada

• En caso de inhalación

cefalea, vértigo, somnolencia, mareos, narcosis

• En caso de contacto con la piel

provoca un efecto desengrasante en la piel, provoca irritación cutánea

Otros datos

ninguno

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1 Toxicidad

Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

| Toxicidad acuática (aguda) de los componentes de la mezcla | | | | | |
|--|----------|-----------|------------|-------------------------|----------------------|
| Nombre de la sustancia | No CAS | Parámetro | Valor | Especie | Tiempo de exposición |
| n-Hexano | 110-54-3 | LL50 | 12,51 mg/l | pez | 96 h |
| n-Hexano | 110-54-3 | EL50 | 21,85 mg/l | invertebrados acuáticos | 48 h |

| Toxicidad acuática (crónica) | | | |
|------------------------------|-----------|-------------------------|----------------------|
| Parámetro | Valor | Especie | Tiempo de exposición |
| EC50 | 0,23 mg/l | invertebrados acuáticos | 21 d |

Biodegradación

La sustancia es fácilmente biodegradable. Las sustancias relevantes de la mezcla son fácilmente biodegradable.

12.2 Procesos de degradación

| Procesos de degradación | | |
|-------------------------|--------------------------|--------|
| Proceso | Velocidad de degradación | Tiempo |
| desaparición de oxígeno | 83 % | 16 d |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

| Procesos de degradación de los componentes de la mezcla | | | | | | |
|---|----------|-------------------------|--------------------------|--------|--------|--------|
| Nombre de la sustancia | No CAS | Proceso | Velocidad de degradación | Tiempo | Método | Fuente |
| n-Hexano | 110-54-3 | desaparición de oxígeno | 83 % | 10 d | | ECHA |

12.3 Potencial de bioacumulación

La sustancia cumple el criterio de muy bioacumulable.

| | |
|--------------------------|-----------|
| n-octanol/agua (log KOW) | 3,4 – 5,2 |
|--------------------------|-----------|

| Potencial de bioacumulación de los componentes de la mezcla | | | | |
|---|----------|-------|------------------------|----------|
| Nombre de la sustancia | No CAS | FBC | Log KOW | DBO5/DQO |
| n-Hexano | 110-54-3 | 501,2 | 4 (pH valor: 7, 20 °C) | |

12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

12.6 Propiedades de alteración endocrina

No incluido en la lista.

12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe. Evítense su liberación al medio ambiente. Recábense instrucciones específicas de la ficha de datos de seguridad.

Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR).

13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedífcamente de ramo y proceso. Abfallverzeichnis-Verordnung (reglamento sobre catálogo de residuos, Alemania).

13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

14.1 Número ONU o número ID

| | |
|-------------|---------|
| ADR/RID/ADN | UN 3295 |
| Código-IMDG | UN 3295 |
| OACI-IT | UN 3295 |

14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

| | |
|-------------|--------------------------------|
| ADR/RID/ADN | HIDROCARBUROS LÍQUIDOS, N.E.P. |
| Código-IMDG | HYDROCARBONS, LIQUID, N.O.S. |
| OACI-IT | Hydrocarbons, liquid, n.o.s. |

14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

| | |
|-------------|---|
| ADR/RID/ADN | 3 |
| Código-IMDG | 3 |
| OACI-IT | 3 |

14.4 Grupo de embalaje

| | |
|-------------|----|
| ADR/RID/ADN | II |
| Código-IMDG | II |
| OACI-IT | II |

14.5 Peligros para el medio ambiente

peligroso para el medio ambiente acuático

14.6 Precauciones particulares para los usuarios

Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no está previsto.

Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN) - Información adicional

| | |
|---------------------------------------|--|
| Menciones en la carta de porte | Disposición especial 640D |
| Código de clasificación | F1 |
| Etiqueta(s) de peligro | 3, "Pez y árbol" |
| | |
| Peligros para el medio ambiente | Sí (peligroso para el medio ambiente acuático) |
| Disposiciones especiales (DE) | 640D |
| Cantidades exceptuadas (CE) | E2 |
| Cantidades limitadas (LQ) | 1 L |
| Categoría de transporte (CT) | 2 |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

Código de restricciones en túneles (CRT) D/E

Número de identificación de peligro 33

Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

Contaminante marino Sí (peligroso para el medio ambiente acuático)

Etiqueta(s) de peligro 3, "Pez y árbol"



Disposiciones especiales (DE) -

Cantidades exceptuadas (CE) E2

Cantidades limitadas (LQ) 1 L

EmS F-E, S-D

Categoría de estiba (stowage category) B

Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

Peligros para el medio ambiente Sí (peligroso para el medio ambiente acuático)

Etiqueta(s) de peligro 3



Disposiciones especiales (DE) A3

Cantidades exceptuadas (CE) E2

Cantidades limitadas (LQ) 1 L

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

| Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII) | | | | |
|--|--|--------|-------------|----|
| Nombre de la sustancia | Nombre según el inventario | No CAS | Restricción | No |
| Hidrocarburos, C6-C7, n-alcanos, isoalcanos, cicloalcanos, <5% de n-hexano | este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE | | R3 | 3 |
| Hidrocarburos, C6-C7, n-alcanos, isoalcanos, cicloalcanos, <5% de n-hexano | inflamable / pirofórico | | R40 | 40 |

Leyenda

- R3 1. No se utilizarán en:
- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
 - artículos de diversión y broma,
 - juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.
2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.
3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:
- pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

Leyenda

- general, y
- presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con las frases R65 o H304.
4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas peligrosas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:
- a) los aceites para lámparas etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: «Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños»; y, para el 1 de diciembre 2010: «un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»;
- b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: «un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»;
- c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo.
6. A más tardar el 1 de junio de 2014, la Comisión pedirá a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos que elabore un expediente, de conformidad con el artículo 69 del presente Reglamento, con objeto de prohibir, si procede, los líquidos encendedores de barbacoa y los aceites para lámparas decorativas etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general.
7. Las personas físicas o jurídicas que comercialicen por primera vez aceites para lámparas y líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frases R65 o H304 presentarán a la autoridad competente del Estado miembro afectado, no más tarde del 1 de diciembre de 2011, y en adelante con una periodicidad anual, datos sobre las alternativas a dichos productos. Los Estados miembros pondrán esos datos a disposición de la Comisión.
- R40 1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como:
- brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
 - nieve y escarcha decorativas,
 - almohadillas indecentes (ventosidades),
 - serpentinas gelatinosas,
 - excrementos de broma,
 - pitos para fiestas (matasuegras),
 - manchas y espumas decorativas,
 - telarañas artificiales,
 - bombas fétidas.
2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).
4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.

Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

no incluido en la lista

Directiva Seveso

| 2012/18/UE (Seveso III) | | | | |
|-------------------------|--|---|-----|-------|
| No | Sustancia peligrosa/categorías de peligro | Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior | | Notas |
| E2 | peligros para el medioambiente (peligroso para el medio ambiente acuático, cat. 2) | 200 | 500 | 57) |

Anotación

57) Peligroso para el medio ambiente acuático en la categoría crónica 2

Directiva sobre pinturas decorativas (2004/42/CE)

| | |
|------------------|------------------|
| Contenido de COV | 100 % 730 g/l |
|------------------|------------------|

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

Directiva sobre emisiones industriales (COVs, 2010/75/UE)

| | |
|------------------|---------|
| Contenido de COV | 100 % |
| Contenido de COV | 730 g/l |

Directiva 2011/65/UE sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS) - Anexo II

no incluido en la lista

Reglamento 166/2006/CE relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

Directiva Marco del Agua (DMA)

| Lista de contaminantes (DMA) | | | | |
|--|---|--------|-------------------|---------------|
| Nombre de la sustancia | Nombre según el inventario | No CAS | Enumera- do en | Observaciones |
| Hidrocarburos, C6-C7, n-alcenos, isoalcenos, cicloalcenos, <5% de n-hexano | Sustancias y preparados, o productos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutágenas o que puedan afectar a la tiroides, esteroidogénica, a la reproducción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático estén demostradas | | A) | |

Leyenda

A) Lista indicativa de los principales contaminantes

Reglamento 98/2013/UE sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no incluido en la lista

Reglamento 111/2005/CE por el que establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países

no incluido en la lista

Reglamento 1005/2009/CE sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

Reglamento 649/2012/UE relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

no incluido en la lista

Catálogos nacionales

| País | Inventario | Estatuto |
|------|------------|---------------------------|
| EU | ECSI | la sustancia es enumerada |
| KR | KECI | la sustancia es enumerada |
| NZ | NZIoC | la sustancia es enumerada |

Leyenda

ECSI CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)
KECI Korea Existing Chemicals Inventory
NZIoC New Zealand Inventory of Chemicals

15.2 Evaluación de la seguridad química

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de esta sustancia.

SECCIÓN 16: Otra información

Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Adaptación al reglamento: Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE

Reestructuración: sección 9, sección 14

| Sección | Inscripción anterior (texto/valor) | Inscripción actual (texto/valor) | Relevante para la seguridad |
|---------|--|--|-----------------------------|
| 2.1 | | Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP): modificación en el listado (tabla) | sí |
| 2.1 | Los principales efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente: Efectos narcóticos. | Los principales efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente: El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales. Tanto el derrame como el agua de extinción pueden contaminar los cursos de agua. | sí |
| 2.2 | | Indicaciones de peligro: modificación en el listado (tabla) | sí |
| 2.2 | | Consejos de prudencia - almacenamiento: modificación en el listado (tabla) | sí |
| 2.2 | | Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml: modificación en el listado (tabla) | sí |
| 2.3 | Otros peligros: No hay información adicional. | Otros peligros | sí |
| 2.3 | | Resultados de la valoración PBT y mPmB: La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB. | sí |

Abreviaturas y los acrónimos

| Abrev. | Descripciones de las abreviaturas utilizadas |
|-----------------|--|
| 2006/15/CE | Directiva de la Comisión por la que se establece una segunda lista de valores límite de exposición profesional indicativos en aplicación de la Directiva 98/24/CE del Consejo y por la que se modifican las Directivas 91/322/CEE y 2000/39/CE |
| ADN | Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par voies de navigation intérieures (Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores) |
| ADR | Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera) |
| ADR/RID/ADN | Acuerdos Europeos relativos al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera/ferrocarril/ vías navegables interiores (ADR/RID/ADN) |
| Aquatic Chronic | Peligroso para el medio ambiente acuático - peligro crónico |
| Asp. Tox. | Peligro por aspiración |
| CAS | Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico) |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

| Abrev. | Descripciones de las abreviaturas utilizadas |
|--------------|--|
| CLP | Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas |
| Código-IMDG | Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas |
| COV | Compuestos orgánicos volátiles |
| DBO | Demanda Bioquímica de Oxígeno |
| DGR | Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR) |
| DNEL | Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado) |
| DQO | Demanda Química de Oxígeno |
| EC50 | Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado |
| EINECS | European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas) |
| EL50 | Effective Loading 50 %: la EL50 corresponde a la tasa de carga requerida para producir una respuesta en 50 % de los organismos de ensayo |
| ELINCS | European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas) |
| EmS | Emergency Schedule (programa de emergencias) |
| FBC | Factor de bioconcentración |
| Flam. Liq. | Líquido inflamable |
| IATA | Asociación Internacional de Transporte Aéreo |
| IATA/DGR | Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire) |
| IMDG | International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas) |
| INSHT | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT |
| IOELV | Valore límite de exposición profesional indicativo |
| LC50 | Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%): la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado |
| LD50 | Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %): la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado |
| LL50 | Lethal Loading 50 %: la LL50x corresponde a la tasa de carga que provoca un porcentaje 50 de mortalidad |
| log KOW | n-Octanol/agua |
| mPmB | Muy persistente y muy bioacumulable |
| NLP | No-Longer Polymer (ex-polímero) |
| No CE | El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Europea) |
| No de índice | El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del el anexo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008 |
| OACI | Organisation de l'Aviation Civile International |
| OACI-IT | Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea) |

Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Bencina de petróleo 80-110 extra puro

número de artículo: 3259

| Abrev. | Descripciones de las abreviaturas utilizadas |
|-------------|--|
| PBT | Persistente, Bioacumulable y Tóxico |
| ppm | Partes por millón |
| REACH | Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos) |
| Repr. | Toxicidad para la reproducción |
| RID | Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas) |
| SGA | "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas |
| Skin Corr. | Corrosivo cutáneo |
| Skin Irrit. | Irritante cutáneo |
| STOT RE | Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas) |
| STOT SE | Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única) |
| SVHC | Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante) |
| VLA | Valor límite ambiental |
| VLA-EC | Valor límite ambiental-exposición de corta duración |
| VLA-ED | Valor límite ambiental-exposición diaria |
| VLA-VM | Valor máximo |

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

Frases pertinentes (código y texto completo como se expone en el capítulo 2 y 3)

| Código | Texto |
|--------|--|
| H225 | Líquido y vapores muy inflamables. |
| H304 | Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. |
| H315 | Provoca irritación cutánea. |
| H336 | Puede provocar somnolencia o vértigo. |
| H361f | Se sospecha que perjudica a la fertilidad (en caso de exposición). |
| H373 | Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. |
| H411 | Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. |

Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.